

DECRETO N°

3581

TEMUCO,

08 NOV. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Octubre 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PAULA FERNANDA PINTO DAVILA</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones: Realizar Informe Final que permita evaluar el "proceso de ejecución del Barrio". Realizar en actividad Hito de Cierre de Barrio la entrega de Libro "Mi Barrio Mi Historia" y Registro Audiovisual homólogo. Realizar Hito de Cierre del Barrio. Realizar Agenda Futura y Paralela del Barrio Trapiales.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 333.333.- 3 cuotas de \$ 1.000.000	<b>Monto Total:</b> \$ 3.333.333.-
<b>Periodo desde :</b> 23 de Octubre 2017	<b>Hasta:</b> 31 de Enero 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.333.333.- (Tres Millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero mi Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

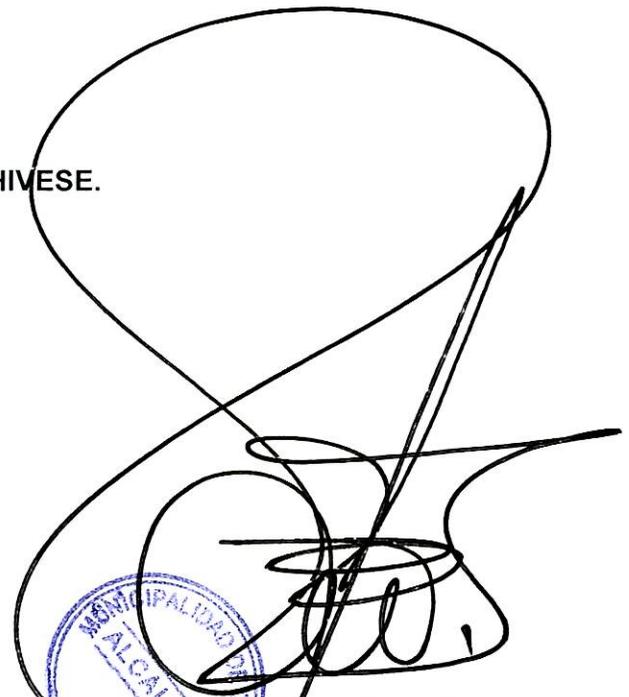
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE




214.05.08.001.011 P.Q.B. trapiales	
SALDO INICIAL	\$ 13.928.406
PREOBLIGACION	\$ 3.333.333
SALDO FINAL	\$ 10.595.073
OBW /xsv	